



Intendencia Municipal de  
Intendente Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - FFI - (02265) 43-2330 / 43-2324  
FAX: (02265) 43-2660

INT. J. BELTRAMI 50 B7174BGB - CORONEL VIDAL - (02265) 43-2330 / 43-2324  
FAX: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 0240

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 22 de enero de 2014.

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 001/2014 y;

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 21/01/2014;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

### POR ELLO;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES**

### DECRETA

**ARTICULO 1º:** Promúlguese la Ordenanza N° 01/2014, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 17/01/14, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

**ARTÍCULO 2º:** El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía Interino Prof. Luis Fernando Córdoba.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

### DECRETO N° 225

d.ch.

JORGE ALBERTO PAREDI  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal de  
Honorable Concejo Deliberante

INT. J. BETRAMI - TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324  
FAX: (02265) 43-2660

R7174BGB - CORONEL VIDAL

VISTO Y CONSIDERANDO

La sanción de la ordenanza N° 114/13 mediante la cual se comienza a aplicar el sistema de Estacionamiento medido para las localidades de Santa Clara del Mar y Camet Norte;

En las localidades mencionadas a partir del 1º de enero del corriente año se aplica el Capítulo 20 de la Ordenanza Impositiva, mediante el cual se cobra la suma de \$ 10.000,00 concepto de estacionamiento Diario en la zona costera.

Que ello motivo reiterados reclamos de vecinos y turistas, quienes exponen que es demasiado elevado el costo para quienes deciden no asistir jornada completa a la playa.

Que el Departamento de Transito Municipal sugiere desdoblar el costo de la estancia de la siguiente manera:

-Desde las 8:30 a 12:30 la suma de \$10 (autorizando a estacionar en forma continua e interrumpida durante dicho horario).

-Desde las 12:30 a 17:30 hs la suma de \$ 15 (autorizando a estacionar en forma continua e interrumpida durante dicho horario).

#### POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

#### ORDENANZA

**ARTICULO 1º: AUTORIZASE** al D.E. a aplicar el Artículo 79º de la Ordenanza 114/13 conforme el siguiente detalle:

- Desde las 8:30 a 12:30 la suma de \$10 (autorizando a estacionar en forma continua e interrumpida durante dicho horario)
- Desde las 12:30 a 17:30 la suma de \$15 (autorizando a estacionar en forma continua e interrumpida durante dicho horario)

**ARTICULO 2º: OTORGUESE** un plazo de 5 días hábiles desde la promulgación de la presente para su implementación.

#### ORDENANZA N° 001

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 17 días del mes de enero del año 2014.

*Gloria Leticia Tolosa*  
GLORIA LETICIA TOLOSA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



*Miguel Angel Paredes*  
MIGUEL ANGEL PAREDES  
PRESIDENTE  
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE